Andres de molina regidor dixo que no es
en que se haga la dicha ordenanza. Porque es en
perjuizio desta republica =

La çiudad dixo que se cumpla lo mandado sin embargo
de las dichas contradiçiones =

Nuevo creamiento de ynpusiçion para los millones quatro mrs por arrelde del carnero y del macho

La çiudad trato y confirio el orden que se podra
tener en la paga antiçipada. que se a de hazer a
su magd del serviçio de los millones. de forma
que con comodidad se pueda hazer. y por el presente
acordaron que de cada arrelde de carnero
se cobren para el dicho serviçio quatro maravedis. y lo
mismo de cada arrelde de macho de forma que cada
libra de cada una de las dichas carnes. se bendan
a beinte y quatro maravedis cada libra de carnero
y a beinte maravedis cada una libra de macho
y que este creçimiento lo cobre con lo demas luis
de castillo Rocatur del dicho ynpuesto y se
notifique al fiel de las carniçerias de oy a te
lante haga cargo al dicho luis de castillo. de lo que
montare el dicho ynpuesto con los demas menudos
que agora cobra. esto reservando en si el acordar otros
mas arbitrios. o alterar este y los demas que al presente
se cobran y estan arrendados en lorenço nuñez.
en virtud de la liçençia que para ello tienen

Otrosi la dicha çiudad. continuando el acordar los
dichos arbitrios. atenta la ynposibilidad desta çiudad
y con comodidad poder pagar la dicha antiçipaçion